

taria núm. 2 al proyecto de reparcelación del sector productivo SP-1 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, redactado por el arquitecto don José Luis Hedo González, de la empresa Estrategias de Ingeniería y Desarrollo EID.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

El presente anuncio se efectúa igualmente para que sirva de notificación de la aprobación definitiva a cuantos interesados no pudiese practicarse dicha notificación por paradero o domicilio desconocido, fallecimiento sin conocimiento de sus causahabientes y, en general, para cuantos interesados no pudieran ser identificados.

La Puebla de Alfindén, a 17 de enero de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

#### LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 489

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora OM07 de la tasa por suministro de agua potable a domicilio.

El expediente tramitado permanecerá de manifiesto por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular por escrito cuantas alegaciones y/o reclamaciones estimen convenientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se formulen reclamaciones en el expresado plazo, el expediente devendrá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

La Puebla de Alfindén, a 17 de enero de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

#### LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 490

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal OM22 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El expediente tramitado permanecerá de manifiesto por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular por escrito cuantas alegaciones y/o reclamaciones estimen convenientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se formulen reclamaciones en el expresado plazo, el expediente devendrá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

La Puebla de Alfindén, a 17 de enero de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

#### LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 494

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 56 del texto refundido de Régimen Local; artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

La Puebla de Alfindén, a 17 de enero de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

#### LUMPIAQUE

Núm. 484

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Lumpiaque para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 779.220,17 euros y el estado de ingresos a 779.220,17 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Lumpiaque, a 3 de enero de 2017. — La alcaldesa, Mercedes Sediles Barbod.

#### NUÉVALOS

Núm. 463

Ha sido aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2017 el pliego de condiciones económico-administrativas de conformidad con el Plan anual de aprovechamiento de 2017 de la Diputación General de Aragón, que regirá la subasta de pastos del monte Z-0463, denominado "Valdeperón y Montes Blancos", y del monte Z-0464, denominado "La Loma, el Campo y otros", pertenecientes al Ayuntamiento de Nuévalos, término municipal de Nuévalos, por lo que se expone al público por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El plazo para presentar proposiciones será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción y publicación del presente edicto en el BOPZ.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, siempre entendido dentro de los días y horas de oficina de la Secretaría (lunes o martes).

El pliego de condiciones y el Plan de aprovechamiento estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina durante dichos días.

Nuévalos, a 17 de enero de 2017. — El alcalde, Manuel Peiró Cobacho.

#### ORERA

Núm. 458

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Orera para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### Presupuesto 2017

#### Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	18.335,74
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.479,84
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	8.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	70.000,00
7	Transferencias de capital	10,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	3.700,00
	Total presupuesto	188.125,58